



ALCALDÍA MUNICIPAL
CHAPARRAL
T O L I M A



Chaparral
Tierra de GRANDES

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE CHAPARRAL**

**PLAN TRANSITORIO DEL PROGRAMA DE
TRANSPARENCIA
Y ÉTICA PÚBLICA VIGENCIA 2026**

**HELVER GONZALEZ MORA
Alcalde Municipal**

Enero de 2026



Carrera 9 N° 9 – 02 Centro | Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
PBX 608 2739244 | Código Postal 735560 | NIT 800.100.053 – 1
contactenos@chaparral-tolima.gov.co | www.chaparral-tolima.gov.co



PLAN TRANSITORIO DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA VIGENCIA 2026

1. INTRODUCCION

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) responde a los lineamientos establecidos en el Artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, cuyo contenido modificó artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 que creaba el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, transformándolo en una herramienta integral de lucha contra la corrupción desde un enfoque preventivo y participativo, basado en la cultura de cumplimiento y la promoción de la transparencia. El Decreto 1122 de 2024 ha definido el PTEP como un conjunto de acciones estructuradas en dos componentes fundamentales:

- Componente transversal: Busca incorporar la transparencia y la ética pública en la dinámica institucional a través de acciones de planeación, formación, comunicación, monitoreo y auditoría.
- Componente programático: Gestiona los riesgos de corrupción, fortalece las redes de articulación, impulsa el Modelo de Estado Abierto y promueve iniciativas adicionales para fomentar la participación ciudadana.

La ley 1712 del 2014 que crea la “Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional” en sus artículos 27 y 32 dan los pilares fundamentales de la transparencia: Conocimiento y Publicidad. Esto con el propósito de transmitir los conocimientos de la administración que la ley a determinado como de dominio público así como los que se pueden conocer de manera parcial.

En este marco, los Programas de Transparencia y Ética Pública se deben formular para promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de la misionalidad institucional; por lo anterior este ente territorial presenta el siguiente Plan Transitorio del Programa de Transparencia y Ética Pública para la vigencia 2026:

2. DECLARACIÓN

Los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Chaparral Tolima en pleno conocimiento de la importancia del Programa Transparencia y Ética Pública, en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades, declaran el firme compromiso de observar y cumplir con las políticas, procedimientos y códigos de conducta que conforman los componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública.

Reconocemos que la cultura de la integridad y legalidad, así como la responsabilidad son fundamentales para el desarrollo de nuestra misión y el fortalecimiento de la confianza de la sociedad en nuestra labor. Por ello, nos comprometemos a:



1. Cumplir con las Normativas: Respetar y seguir todas las políticas y procedimientos establecidos en el Programa de Transparencia y Ética Pública de la Alcaldía Municipal de Chaparral Tolima.
2. Actuar con Honestidad: Desempeñar nuestras funciones y responsabilidades con la más alta ética, evitando cualquier conducta que pueda comprometer nuestra integridad o la de la Alcaldía.
3. Promover la Transparencia: Fomentar un ambiente de apertura y comunicación, donde se valore la rendición de cuentas y se compartan los resultados de nuestras acciones.
4. Implementar Acciones: Participar activamente en la implementación y monitoreo de las acciones que integran cada componente del Programa, contribuyendo a su efectividad y mejora continua.
5. Denunciar Irregularidades: Reportar de manera oportuna cualquier situación que contravenga nuestras políticas y valores, garantizando la confidencialidad y protección de quienes realicen dichas denuncias.
6. Prevenir dentro de la Administración Municipal, el riesgo del Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo.

3. OBJETIVOS

3.1 General

Fortalecer la capacidad institucional a través de la identificación y gestión de riesgos de corrupción, prevención de lavado de activos, la debida diligencia y divulgación de canales de denuncia; identificación de redes internas y externas, optimización de los mecanismos de estado abierto, transparencia y acceso a la información y uso de datos abiertos; impulso a la participación y rendición de cuentas, mejora en el acceso a los trámites y servicios que presta la entidad e innovación en la gestión pública, con el fin de prevenir la corrupción, mejorar la atención a la ciudadanía y promover la integridad y cultura de la legalidad.

3.2 Específicos

1. Formular, implementar y hacer seguimiento al mapa de riesgos de corrupción.
2. Gestionar la debida diligencia, prevención y administración de riesgos de lavados de activos
3. Divulgar los canales de denuncia y guía de protección del denunciante
4. Definir y desarrollar acciones para continuar la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública y uso de datos abiertos.
5. Identificar y construir redes de articulación internas y externas
6. Desarrollar acciones para promover la cultura de integridad
7. Planear y desarrollar acciones de diálogo, corresponsabilidad, participación y rendición de cuentas
8. Impulsar la innovación en la gestión de la entidad
9. Diseñar y desarrollar estrategias para ofrecer un excelente servicio a los usuarios.
10. Diseñar y ejecutar estrategia de racionalización de trámites con acciones que faciliten el acceso de la ciudadanía a los trámites y servicios ofrecidos.

4. ALCANCE



El alcance del PTEP involucra a todos los actores relacionados con la gestión y operación de La Administración Municipal, garantizando su impacto en múltiples niveles:

1. Funcionarios y Servidores Públicos: Involucra a quienes participan en la formulación y ejecución de políticas públicas, promoviendo prácticas éticas en el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades.
2. Contratistas y Proveedores: Fomenta el cumplimiento de principios de transparencia y buenas prácticas en los procesos de contratación y suministro de bienes y servicios, fortaleciendo la confianza en las relaciones institucionales.
3. Ciudadanía en General: Dirigido a quienes interactúan con la Administración como beneficiarios de sus programas, promoviendo el acceso a la información, la rendición de cuentas y la participación en la vigilancia de la gestión pública.
4. Organizaciones de la Sociedad Civil y Actores del Sector Privado: Integra la colaboración de grupos externos interesados en promover la integridad y la transparencia, fortaleciendo alianzas estratégicas y el compromiso con el buen gobierno.

5. PLANEACIÓN

ARTICULACIÓN

- Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS 16 que consiste en promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles y contempla entre sus metas reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas y crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.
- Plan Nacional de Desarrollo El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 de Colombia, titulado "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", establece como uno de sus principios fundamentales el fortalecimiento institucional para recuperar la confianza ciudadana y reforzar el vínculo entre el Estado y la ciudadanía.
- Plan de Desarrollo Municipal "CHAPARRAL AVANZA Y SE TRANSFORMA 2024 – 2027
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión: políticas de Transparencia, Integridad y Lucha contra la Corrupción. Gestión Estratégica del Talento Humano, Servicio al Ciudadano, Racionalización de Trámites.

Previamente deberá construirse un diagnóstico para la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), cuyo propósito será identificar el estado actual de la entidad en materia de transparencia, ética pública y gestión de riesgos de corrupción, así como determinar los retos y oportunidades de mejora que permitirán consolidar un programa integral, efectivo y alineado con la normativa vigente.

Como insumos se utilizará:

- Diligenciamiento de la información en el Índice de Transparencia-ITA, de conformidad con la Directiva 015 de 2018 de la Procuraduría General de la Nación.



- Informe de la Oficina de Servicio al Ciudadano sobre peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones de la entidad (2024).
- Resultados del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión-FURAG- 2023.

RESPONSABLES:

ETAPA	RESPONSABLE
Formulación del Programa	Secretaria de Planeación
Declaración del PTEP	Secretaria de Planeación, Despacho Alcalde
Planeación	Secretaria de Planeación, Comité Gestión y Desempeño
Supervisión, Monitoreo y Administración	Secretaria de Planeación
Formación	Secretaria de Gobierno
Comunicación	Dirección de comunicaciones
Auditoría y Mejora	Control Interno
Gestión de Riesgos	Secretaria de Planeación
Redes y articulación	Comité de Gestión y Desempeño
Modelo de Estado Abierto	Secretaria de Planeación
Iniciativas adicionales	Secretaria de Planeación
Reportes de Evaluación	Control Interno

CICLO DEL PLAN TRANSITORIO DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

El ciclo del PTEP comprende fases interrelacionadas que permiten una gestión integral y continua del programa, garantizando su alineación con las políticas nacionales y los lineamientos definidos por la Secretaría de Transparencia. Dichas fases incluyen:

1. **Formulación:** Diseño y planificación de estrategias y acciones orientadas a prevenir riesgos de corrupción, fortalecer la transparencia institucional y promover una cultura ética en la entidad.
2. **Validación y consulta pública a partes internas y externas:** Ejecución de las acciones y medidas establecidas en el programa, involucrando a todos los actores, como funcionarios y contratistas, en el cumplimiento de los objetivos definidos.
3. **Consolidación:** Seguimiento permanente a las acciones implementadas, evaluando su avance y efectividad mediante indicadores de gestión y control.
4. **Aprobación por Comité Institucional de Gestión y Desempeño:** Análisis integral de los resultados obtenidos, con el fin de medir la efectividad del programa, identificar logros, lecciones aprendidas y oportunidades de mejora para el siguiente ciclo
5. **Publicación en página web:** En cumplimiento de la Ley de Transparencia, los resultados y avances del programa se publicarán en la página web del Municipio, garantizando el acceso a la información por parte de la ciudadanía.
6. **Ejecución:** Esta fase comprende la implementación operativa de las acciones definidas en el programa, asegurando su desarrollo conforme a los lineamientos establecidos.
7. **Modificación o reformulación con aprobación Comité Institucional de Gestión y Desempeño:** En caso de ser necesario, se realizarán ajustes o reformulaciones al programa. Las modificaciones de fondo serán presentadas y aprobadas por el





Comité Institucional de Gestión y Desempeño, garantizando que reflejen las necesidades estratégicas de la entidad y su entorno.

6. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

a. ADMINISTRACION DE RIESGOS:

El eje de administración de riesgos tiene como objetivo identificar, analizar y gestionar los riesgos relacionados con la corrupción y otras irregularidades en los procesos institucionales. Incluye:

- Gestión de riesgos para la integridad pública, enfocada en la prevención de conflictos de interés y otras vulnerabilidades.
- Gestión de riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas (LA/FT/FP), mediante el establecimiento de controles internos robustos.
- Implementación de canales de denuncia, accesibles y seguros, que permitan reportar irregularidades de manera confidencial.
- Promoción de la debida diligencia en los procesos de contratación y relación con terceros.

PRIMERA ESTRATEGIA . Administracion del Riesgo						
Esta estrategia permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos.						
Componente/Procesos	No.	Actividad	Meta/Producto	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable
Componente/proceso 1 Política de administración de riesgos	1	Realizar ejercicios de socialización interna a funcionarios y contratistas del ente territorial sobre la Política de Administración del Riesgo adoptada.	Una (1) campaña de socialización de la Política de Administración del Riesgo.	02/2026	03-2026	Secretaria de Planeacion
	2	Establecer canales de denuncias	Un canal de denuncia establecido	02/2026	03-2026	Comite de Gestion y Desempeño
	3	Promover la debida diligencia en la contratacion	Un Documento interno de recomendacion es sobre debida diligencia	02/2026	03-2026	Despacho-Oficina Juridica
Componente/proceso 2 Mapa de Riesgos de Corrupción	1	Actualizar el Mapa de Riesgos de Corrupción de acuerdo con la Metodología establecida por DAFP y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la Republica.	Mapa de Riesgos actualizado.	02/2026	03-2026	Secretaria de Planeacion



	3	Aprobación Actualización Mapa de Riesgos de Corrupción ante Comité CICCI.	Mapa de Riesgo Aprobado	03/2026	03-2026	Comite Institucional Coordinador de Control Interno-Secretaria Tecnica
Subcomponente/proceso 3 Consulta y divulgación	1	Publicar el mapa de Riesgos de Corrupción en los diferentes canales de comunicación interna con que cuenta la Alcaldía Municipal.	Publicaciones realizadas en los diferentes canales de comunicación.	04/2026	05/2026	Dirección de Comunicaciones-Secretaria de Planeación
Subcomponente/proceso 4 Monitoreo y Revisión	1	Monitorear la ejecución y la efectividad de los controles establecidos.	Tres (3) Reportes de controles y acciones realizadas oportunamente	02/2026	12/2026	Secretaria de Planeación
Subcomponente/proceso 5 Seguimiento	1	Realizar el seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción de acuerdo a la normatividad vigente	Dos (2) Informes de seguimiento.	5/2026 9/2026	05-2026 09-2026	Control Interno
	2	Presentar ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y Comité Coordinación de Control Interno el resultado de los seguimientos realizados para la toma de decisiones.	Tres (3) informes Presentados.	02/2026	12/2026	Control Interno
	3	Publicar los informes de seguimiento emitidos por la oficina de control interno en los diferentes canales de comunicación con los que cuenta la alcaldía	Informes de seguimiento publicados en la sede electrónica y demás canales de comunicación	02/2026	12/2026	Oficina de Planeación - Control Interno – oficina de comunicaciones

b. REDES Y ARTICULACIÓN

- REDES INTERNAS

Esta acción contribuye a fortalecer la colaboración interna, asegurar la transversalidad de las iniciativas y garantizar una ejecución efectiva del Programa de Transparencia y Ética Pública. Corresponde al equipo responsable del PTEP, identificar las redes internas relacionadas con los contenidos del programa. Este proceso implica la identificación de los



equipos de gestión y desempeño institucional que tienen vinculación directa o indirecta con el desarrollo e implementación del PTEP.

Se debe de fortalecer el programa de Transparencia y Ética Pública mediante estrategias que promuevan la integridad, la transparencia y la lucha contra la corrupción. Se tomará como base el Decreto 1499 de 2017, donde de manera indirecta se establece un marco normativo para la gestión pública en las entidades estatales para el refuerzo y enriquecimiento del programa. Además, debemos trabajar en la Transparencia del manejo de esos temas y como principio ético de soporte de las políticas públicas.

- **REDES EXTERNAS**

Comprende el establecimiento de redes externas, en colaboración con otras entidades públicas, organismos de control y la sociedad civil, para intercambiar buenas prácticas y articular esfuerzos en transparencia.

La implementación de las redes deberá enfocarse en:

1. Identificar actores externos relevantes:
2. Fortalecer la cooperación interinstitucional:
3. Optimizar los esfuerzos institucionales:
4. Promover la transparencia y la rendición de cuentas:

c. **MODELO DE ESTADO ABIERTO**

El Modelo de Estado Abierto es un enfoque esencial para la promoción de la transparencia, integridad y participación ciudadana efectiva y constituye uno de los compromisos más relevantes de Colombia. Este modelo busca trascender el cumplimiento meramente formal de las disposiciones normativas, sobre acceso a la información pública, para garantizar un cumplimiento material y efectivo de los derechos ciudadanos.

- **Acceso a la información Pública y Transparencia**

El Estado Abierto complementa las normas existentes al proporcionar principios para interpretar y materializar la divulgación de información pública de calidad. Esto implica que:

La información debe ser útil, accesible, procesada y presentada en formatos que permitan su fácil lectura, comprensión y seguimiento

El Programa de Transparencia y Ética Pública establecerá políticas e instrumentos que garanticen que la información divulgada cumpla con estándares de accesibilidad y utilidad, facilitando el ejercicio efectivo del derecho a la información en línea con la Resolución 1519 de 2022 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Ley 1712 de 2014.

Se asegura que las áreas responsables implementen prácticas de divulgación, promoviendo la confianza ciudadana y la rendición de cuentas.

El Programa de Transparencia y Ética Pública contempla la implementación de un esquema de publicación en línea, el cual será formalizado mediante una Resolución Interna. Este

esquema garantizará la integridad, accesibilidad y confiabilidad de la información divulgada en el sitio web del Municipio.

El Decreto 103 del 2015 reguló de manera parcial la Ley 1712 de 2014 y estableció disposiciones sobre publicación y divulgación de la información dada por la administración municipal. En ella se dieron directrices y lineamientos sobre la publicidad de la información de interés público. En el art. 4 del Decreto 103, se precisó el esquema para la publicación en la sección particular del sitio web oficial del organismo municipal.

- Integridad pública y cultura de legalidad

El PTEP deberá ser una herramienta que permita la divulgación e interpretación de información pública de calidad por lo que será necesario:

- El desarrollo de instrumentos que promuevan la cultura de legalidad y refuercen la integridad pública en todos los niveles de la entidad.
- La creación de políticas y procedimientos que hagan efectivo el cumplimiento de estas normas, garantizando su apropiación y aplicabilidad en las dinámicas institucionales.
- Fortalecer el cumplimiento organizacional a través de la implementación de programas que conecten los principios de integridad con las prácticas diarias de gestión pública.

El Decreto 1083 de 2015 es un decreto único reglamentario que establece el reglamento del sector de la función pública en Colombia. El objetivo de este decreto es contar con un instrumento jurídico único para el sector de la función pública, que además trata temas y principios ligados a la ética en el manejo de la información sobre políticas públicas que rigen este sector. A su vez garantiza esa información y la prevención de la corrupción de dentro de los organismos estatales, en este caso para las alcaldías.

- Dialogo y corresponsabilidad

Estado Abierto redefine los mecanismos de participación ciudadana existentes, regulados por la Constitución y leyes estatutarias, promoviendo su evolución desde un cumplimiento formal hacia una participación ciudadana efectiva e incidente. Esto implica:

Concebir la participación ciudadana como un diálogo activo que genere compromisos mutuos entre la entidad y la ciudadanía.

Implementar instrumentos que garanticen un control social eficiente, una rendición de cuentas efectiva y una participación que influya en la toma de decisiones públicas.

Promover que el Programa de Transparencia y Ética Pública estructure procesos que hagan funcionales y eficientes los mecanismos de participación existentes, con el objetivo de fortalecer el vínculo entre ciudadanía y la entidad.



SEGUNDA ESTRATEGIA . MODELO DE ESTADO ABIERTO
Transparencia y Acceso a la Información

Esta estrategia recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública.

Subcomponentes	No.	Actividades	Meta/producto	Fecha	Fecha	Responsable
Transparencia Activa	1	Divulgar la información pública producida por la entidad en todos los canales de comunicación de los que dispone la alcaldía	Publicaciones realizadas por el área encargada	2/2026	12/2026	Todas las Secretarías y Direcciones
	2	Divulgar permanentemente información relevante a través de los medios radiales para garantizar el conocimiento de la gestión a las personas que viven en la ruralidad del municipio	Información compartida en medios radiales	02/2026	12/2026	Todas las Secretarías y Direcciones
	3	Mantener actualizados los contenidos de información en la sede electrónica de la entidad, de acuerdo a criterios de la normatividad vigente	Publicaciones periódicas en la sede electrónica de la entidad	2/2026	12/2026	Todas las Secretarías y Direcciones
Transparencia Pasiva	1	Realizar monitoreos trimestrales de las PQRS recepcionadas en las secretarías	4 monitoreos a las PQRS	02/2026	12/2026	Oficina de Comunicaciones
	2	Realizar el seguimiento y evaluación de las PQRS recepcionadas en las secretarías	1 seguimientos al año	07/2026	07-2026	Oficina de Control Interno
Criterios diferenciales de accesibilidad	1	Publicar en la sede electrónica, en formatos comprensibles la información correspondiente a grupos étnicos, culturales o con condición de diversidad.	Formatos para la comprensión de información por parte de diferentes grupos.	02/2026	12/2026	Secretaría de Desarrollo Social



	2	Habilitar canales de acceso a la información para la población con capacidades diversas, especialmente a aquellas que presentan limitación visual.	Punto Braille operando con información relevante en Biblioteca Dario Echandia Olaya y en Edificio de la Alcaldía.	02/2026	31/2026	Secretaria General y de Gobierno
Instrumentos de gestión de la información pública	1	Actualizar el índice de información clasificada y reservada del municipio	1 índice de información actualizada	03/2026	11/2026	Secretaria General y de Gobierno

Rendición de Cuentas

La rendición de cuentas es la expresión del control social que comprende acciones de petición de información, diálogos e incentivos. Busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos entidades ciudadanos y los actores

Ítem	Actividad	Meta/Producto	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	
Información	1	Socializar y Divulgar el manual de rendición de cuentas para utilizar a nivel interno	Un manual de rendición de cuentas Socializado y Divulgado.	04/2026	03-2026	Secretaria de Planeacion
	2	Construir y publicar el Informe de rendición de cuentas sobre la gestión institucional.	Informes de rendición de cuentas construido y publicado en la página web institucional.	12/2026	12-2026	Control Interno
	3	Publicar el informe de avances de compromisos generados del Plan Marco de Implementación de los acuerdos de Paz.	Informe de rendición de cuentas de avances de compromisos generados del Plan Marco de Implementación de los acuerdos de Paz publicado en los diferentes canales de comunicaciones disponibles.	02/2026	03-2026	Secretaria de Planeacion
	4	Desarrollar la audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía	Una (1) audiencia pública de rendición de cuentas desarrollada	07/2026	12/2026	Despacho-Secretarías de Despacho, Directores y Jefes de Oficina



	5	Publicar información relacionada con procesos avances y retos de la administración por medio de redes sociales, grupos de WhatsApp y sede electrónica.	Una (1) estrategia de rendición de cuentas por medio de redes sociales y grupos de WhatsApp	04/2026	12-2026	Oficina de Comunicaciones
Diálogo	1	Espacios de dialogo con los grupos de valor	Cinco (5) Espacios de dialogo	02/2026	12-2026	Secretarios de Despacho
	2	Realizar jornadas de presupuestos participativos	Espacios de diálogo	05/2026	10/2026	Secretaria de planeacion
	3	Fomentar el diálogo local por medio de la articulación entre la Administración y la sociedad civil."	Promoción del diálogo local en espacios de la participación	02/2026	12/2026	Dirección de Comunicaciones
	4	Implementar, analizar y proponer mejoras a partir de la encuesta de percepción a ciudadanos en relación con la Audiencia de Rendición de Cuentas	Un (1) informe de análisis de la Encuesta de percepción con recomendaciones de mejora a partir de los resultados.	2/2026	12/2026	Secretaria de Planeacion
Responsabilidad	1	Actualizar Acto Administrativo Comité Técnico de Rendición de Cuentas	Una acto administrativo	2/2026	02/2026	Secretaria de Planeacion
	2	Realizar y socializar seguimiento a los compromisos generados en los espacios de diálogo y demás ejercicios de rendición desarrollados por la Administración Municipal.	Informes de seguimiento a los compromisos establecidos en espacios de diálogo y demás ejercicios de rendición de cuentas.	2/2026	30/2026	Secretaria de Planeacion

d. INICIATIVAS ADICIONALES

- Fortalecimiento de la gestión contractual: Identificar y mejorar los procedimientos relacionados con la contratación pública, asegurando transparencia, eficiencia y cumplimiento en cada etapa del proceso.
- Racionalización de trámites: Incorporar estrategias para simplificar y optimizar los trámites administrativos, reduciendo riesgos de corrupción y promoviendo una relación más eficiente entre el Estado y la ciudadanía.
- Políticas de relación Estado-Ciudadano: Incluir aquellas iniciativas que promuevan una interacción basada en principios de transparencia y confianza, fortaleciendo el cumplimiento y la rendición de cuentas hacia la ciudadanía.



- Políticas y planes previos del PAAC: Integrar políticas previamente definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) que sean complementarias a los objetivos del PTEP, asegurando su alineación y continuidad dentro del marco institucional.

INICIATIVAS ADICIONALES . Racionalización de Trámites						
Este componente facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública, acercando al ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.						
Subcomponentes	No.	Actividades	Meta/producto	Fecha	Fecha	Responsable
Identificación de Trámites	1	Actualizar el inventario de trámites propuestos por la Función Pública y registrados en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT)	Un (1) Inventario de trámites actualizado.	04/2026	06-2026	Sub comite de racionalización de tramites
	2	Socialización de Inventario de tramite actualiza con funciones y contratistas de la Alcaldía.	Un taller de Socialización	06/2026	07-2026	Secretaría de Planeacion
Priorización de Trámites	1	Implementar encuesta de satisfacción a usuarios, para preguntar a la ciudadanía sobre tramites a racionalizar.	Encuesta implementada y analizada.	06/2026	07-2026	Secretaría de Planeacion
Racionalización de Trámites	1	Establecer acciones normativas y administrativas que permitan racionalizar los tramites que se priorizaron.	Plan de racionalización de trámites elaborado.	08/2026	09-2026	Secretaría de Planeacion -Comite Gestion y Desempeño
	2	Registrar las acciones de racionalización en el SUIT	Número de acciones de racionalización registradas en SUIT	95/2026	11-2026	Secretaría de Planeacion
	3	Difusión de acciones de racionalización de trámite a la ciudadanía para fomentar su debido uso.	Una (1) estrategia de divulgación a la ciudadanía	12/2026	12/2026	Secretaría de Planeacion -Oficina de Comunicaciones
Servicio al Ciudadano						
Este componente centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Administración Pública conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.						
Subcomponentes	No.	Actividades	Meta/producto	Fecha	Fecha	Responsable



Planeación estratégica del servicio al ciudadano	1	Actualizar Manual o Política de Atención al Ciudadano.	Manual o Política de Atención al Ciudadano Actualizada	02/2026	06-2026	Oficina de Comunicaciones
	2	Conformar un comité de atención al ciudadano con los funcionarios que tengan comunicación permanente y directa con la ciudadanía.	1 grupo conformado jornada de socialización	02/2026	02/2026	Oficina de Comunicaciones
Fortalecimiento del talento humano al servicio del ciudadano	1	Establecer en las jornadas de inducción y reinducción de los funcionarios temas de fortalecimiento relacionados con Integridad, Transparencia y Servicio al Ciudadano en los servidores públicos.	2 jornadas de capacitación sobre los temas mencionados.	2/2026	09/2026	Secretaria General y de Gobierno
Fortalecimiento de los canales de atención	1	Reactivar el uso buzón de PQRSD	Un buzón de sugerencias en el edificio de la alcaldía operando	02/2026	11/2026	Secretaria General y de Gobierno
Evaluación de gestión y medición de la percepción ciudadana	1	Realizar periódicamente mediciones sobre la percepción de la ciudadanía con respecto a la atención en el servicio por dependencia	Encuestas de percepción.	02/2026	12/2026	Secretaria General y de Gobierno
Normativo y procedimental	1	Socializar la actualización del manual de PQRSD con todos los funcionarios	1 jornada de socialización	03/2026	03/2026	Oficina de Comunicaciones
	2	Socializar e implementar acciones de mejora al partir del informe semestral que realiza la oficina de control interno sobre el estado de las PQRSD al interior de la entidad.	1 socialización del informe de PQRSD Acciones de mejora implementadas	05/2026	12-2026	Oficina de Comunicaciones

7. MONITOREO, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN

Para medir la gestión del programa de Transparencia y Ética Pública estará determinada a partir del monitoreo al avance de las actividades por cada componente que respondan a las acciones estratégicas y deberá ser incluido dentro del informe de gestión al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, un apartado denominado: “Programa de Transparencia y Ética Pública”, en el cual



informe el resultado en la ejecución de las acciones estratégicas del plan el cual será publicado.

8. REPORTES

La Secretaría de Planeación, como Administradora del PTEP, será responsable de elaborar un informe anual sobre la ejecución del programa, incluyendo los avances y resultados de las acciones estratégicas definidas. Este informe será presentado al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, con el objetivo de mantener un control directo sobre la implementación y garantizar la retroalimentación continua para la mejora del programa.

9. FORMACIÓN

Detallar en el Plan Institucional de Capacitación (PIC), formaciones específicas en temas clave como lucha contra la corrupción, transparencia, ética pública, integridad y valores institucionales, dirigidas a funcionarios del municipio.

La formación propuesta está orientada a:

- Sensibilizar sobre la importancia de la transparencia y la ética pública en la gestión institucional.
- Desarrollar habilidades para la identificación y gestión de riesgos de corrupción.
- Promover el cumplimiento de la normativa vigente en materia de lucha contra la corrupción y acceso a la información.
- Fomentar la apropiación de los valores institucionales y los principios del buen gobierno.

10. COMUNICACIÓN

La divulgación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) adquiere una relevancia estratégica. Dada la importancia de este programa en el fortalecimiento de la ética, la transparencia y la lucha contra la corrupción, se han definido las siguientes acciones clave para su difusión, alineadas con los requerimientos específicos de los líderes de los componentes del programa y conforme al procedimiento establecido:

- Diseño e implementación de una campaña de comunicación interna y externa: Dirigida a promover la lucha contra la corrupción y fomentar los valores de ética e integridad dentro y fuera del Municipio
- Producción de contenidos especializados: Desarrollo de piezas comunicativas como boletines, videos, infografías y documentos técnicos que resalten los objetivos, avances y resultados del PTEP.
- Divulgación en canales institucionales: Publicación de información de interés en la página web oficial del Municipio, redes sociales, boletines internos y espacios de comunicación externa, garantizando el acceso a toda la ciudadanía.

Esto siguiendo con los lineamientos dados por la resolución 1519 de 2020, que brindan una mayor garantía al derecho de acceso a la información, transparencia y accesibilidad; buscando la efectividad de los principios, deberes y derechos a la información. Lo anterior con el fin de crear nuevas directrices para mayor facilidad al ingresar a la página web de la alcaldía, así como nuevos estándares de transparencia, requisitos de seguridad de la



página y nuevas condiciones para el manejo de los datos abiertos, que pueden ser compartidos sin restricción conforme a la ley por parte de la alcaldía hacia los interesados. Además se busca presentar un menú amigable que redunde en la protección de los intereses de la comunidad y facilite el conocimiento de los temas importantes para un mayor grado de transparencia que evite al máximo hechos y actos de corrupción.

11. AUDITORIA Y MEJORA

Los informes de evaluación y auditoría elaborados por la Oficina de Control Interno serán una herramienta clave para garantizar la transparencia y la mejora continua. Estos informes serán comunicados directamente a los responsables de los componentes y acciones estratégicas del programa, quienes tienen el compromiso de implementar las acciones necesarias para el fortalecimiento del PTEP.

El proceso de evaluación y ajuste tiene como propósito no solo subsanar posibles deficiencias, sino también fortalecer la capacidad del Municipio para enfrentar los desafíos en materia de ética, integridad y lucha contra la corrupción. Al promover un seguimiento continuo y transparente, el PTEP consolida una cultura institucional orientada a la mejora constante, fomentando la confianza de la ciudadanía en la gestión pública y reafirmando el compromiso de la Administración local con los principios de buen gobierno y legalidad.

	ACTUALIZADO POR	APROBADO POR
Firma		
Nombre:	NESTOR IVAN VARGAS OSPINA	HELVER GONZALEZ MORA
Cargo:	Secretario de Planeación	Presidente Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Fecha:	23-01-2026	30-01-2026